

CONSEJO UNIVERSITARIO

19 de noviembre de 1990

ACTA NO. 904-90

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sra. Nidia Lobo
Sra. Jesusita Alvarado
Sr. José Luis Torres
Sr. Ottón Solís
Sr. Mario Salguero
Sr. Luis Paulino Vargas

AUSENTES: Se excusa a la Dra. Marina Volio

Se inicia a las 2:20 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

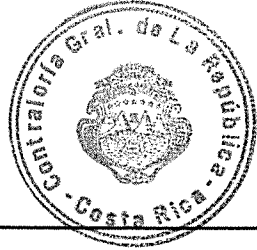
Después de algunos cambios se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda.
- II. Aprobación del acta 899-90.
- III. Correspondencia. REF. CU-381, 382, 383, 384, 385, 388, 389 y 390.
- IV. Informes del Rector.
- V. Asuntos de Trámite Urgente.
 1. Autorización de pago de pasajes y 6 días de viáticos al Lic. Carlos Hernández para asistir a la Feria del Libro en Guadalajara.
 2. Dictamen Comisión Jurídicos, CJ-90-022.
 3. Dictamen de Administrativos sobre "Proyecto de Lineamientos de Política Institucional. ADM-90-062.
 4. Autorización para recibir ofertas para las plazas de Jefes y Directores, cuyos perfiles se aprobaron en la sesión 894-90, Artículo V, inciso 1). CU-90-328.
 5. Acuerdo del CONRE recurso planteado por Elisa Delgado, Ma. Luisa Montenegro, Roxana Escoto y Ma. Marta Chaverri. REF. CU-336-90, 348-90 y 361-90.
 6. Borrador de respuesta a la Licda. Marlene Viquez. REF. CU-155-90, 266-90, 302-90, 326-90 y 367-90.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Estado de cuenta de Interdisciplinaria de Servicios Profesionales. REF. CU-357-909.
 8. Acuerdo del CONRE respecto a eximir de los requisitos al Sr. Rafael Esquivel Mora de la Editorial. REF. CU-339-90.
 9. Recurso de revocatoria al acuerdo de la sesión 868-90, Art. V, inciso 2-A planteado por UNISYS DE CENTROAMERICA. REF. CU-278-90.
 10. Solicitud de revocatoria a acuerdo del C.U., sesión 896-90, Art. V, inciso 2). REF. CU-355-90 y 356-90.
 11. Acuerdo del CONRE sobre notas de la Auditoría respecto a sobregiros. C.R.90.309 y REF. CU-241-90.
 12. Acuerdo del CONRE sobre estudio de plazas. REF. CU-316-90.
 13. Acuerdo del CONRE respecto a la eliminación de la Comisión de Admisión y Matrícula. REF. CU-337-90.
 14. Acuerdo del CONRE sobre propuesta de modificación de comisiones y su integración. REF. CU-337-90.
 15. Nombramiento de miembros en la Comisión de Carrera Administrativa y en la Comisión de Revisión del Reglamento de Carrera Universitaria. REF. 375 y 376.
- IV. Dictámenes Comisión Asuntos Académicos.
1. Modificación al Reglamento de Carrera Universitaria. AC-90-009.
 2. Problemas presentados en la entrega de materiales en el PAC-90-1. AC-90-014.
 3. Solicitud de la FEUNED sobre graduación por número de créditos acumulados. AC-90-021.
 4. Informe de la Licda. Ana Tristán sobre su participación en el VII Curso Iberoamericano de Educación a Distancia. AC-90.022.
 5. Macroprogramación Maestría en Extensión Agrícola. AC-90-023.
- VII. Dictámenes Comisión Asuntos Administrativos.
1. Dictamen sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector REF. CU-41-90.

2. Dictamen sobre Proyectos de Reglamento de Despidos por Justa Causa. ADM. 90-021.
3. Dictamen sobre propuesta de política salarial. ADM-047-90.
4. Creación Comisión de Racionalización del Gasto. ADM-90-046.
5. Políticas institucionales en materia de inversiones físicas y construcción. ADM.90-057.
6. Estudio integral de clasificación y valoración de puestos. ADM-90-059.
7. Dictamen de la Comisión de Administrativos respecto al documento "Análisis del comportamiento ingresos propios de la UNED 85-88". ADM-90-018 y REF. CU-239-90.

VIII. Dictámenes de la Comisión Asuntos Jurídicos.

1. Propuesta de revocatoria a acuerdo de la sesión 883-90, Art. IV, inciso 7 y modificación Art. 87 del Estatuto de Personal. CJ-90-12.
2. Caso de los tutores José E. Brenes, Clemencia Córdoba, Mirian Kulhman y Henry Ramírez. CJ-90-13.
3. Inquietudes de la Licda. Marlene Viquez sobre dictamen emitido por la Licda. Mercedes Solórzano. CU-90-014.
4. Sustituto representante estudiantil. CJ-90-016.

II. APROBACION DEL ACTA 899-90.

Se aprueba con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nombramiento interino del Sr. Jaime Raigosa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ solicita al Consejo Universitario autorizar el nombramiento del Sr. Raigosa hasta el 15 de diciembre, como Director Interino de Investigación. Explica que el Consejo de Rectoría lo ha nombrado por un mes con el objeto de que revise varios proyectos de investigación que se van a someter a una comisión de Holanda y para que participe en la reunión de Vicerrectores de Investigación, con el



objeto de que se comience a elaborar el planteamiento del BID-II para Ciencia y Tecnología.

Da lectura al curriculum vitae del Master Jaime Raigosa.

Considera que es difícil conseguir una persona con el curriculum del Sr. Raigosa y con el conocimiento de los organismos internacionales que financian la investigación. En este momento se están modificando las propuestas de tal manera que sean aceptables a los organismos internacionales. Sin embargo el salario que se le podría pagar es realmente muy bajo y para contratarlo se necesitaría aplicarle el Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria, que otorga cinco pasos y habría que aplicarle el 25% que permite el Artículo 32 del Estatuto de Personal, para que se quede trabajando temporalmente en la UNED. De no nombrar a alguien en esa Dirección, la Universidad perdería la oportunidad de lograr esos fondos de organismos internacionales. (Da lectura a la nota DRH.90.1098 de la Oficina de Recursos Humanos, que se relaciona con el salario del Sr. Jaime Raigosa).

Indica DON CELEDONIO RAMIREZ que él pensaba nombrar al Sr. Raigosa como Asesor Académico y que se encargara de todo lo relativo a cooperación internacional, pero don Fernando Elizondo le insistió de la urgencia del planteamiento de varios proyectos, entonces, de conformidad con la reglamentación el CONRE podía nombrarlo por un mes. Sería mejor para la Universidad y para él que al menos el nombramiento fuera hasta el 15 de diciembre de este año, aunque don Celedonio considera que lo ideal sería nombrarlo por un año, pues es difícil conseguir una persona con la experiencia que tiene el Sr. Raigosa.

LICDA. MA. EUGENIA DENGU pregunta que si se le nombrara por 3 ó 6 meses, si tomaría las vacaciones, dado que es una contratación por resultados. Considera que es mejor hacer el nombramiento por tres meses, a fin de que se pudiera ver un poco más el resultado de su gestión, si es que el trabajo lo amerita. Peor si el trabajo lo puede tener listo al 15 de diciembre, mejor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ hay que organizar la Dirección de Investigación además de plantear los proyectos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS lo que no le parece de nombrarlo un período largo es que pretenden sacar el concurso. Lo correcto y normal es que se haga el concurso y que don Jaime pueda participar en él, igual que podría hacerlo otras personas.

Además, por una cuestión de justicia con sus propios compañeros de la Dirección de Investigación, debe señalarse que, además de los proyectos que dan Jaime pueda estar



CONSEJO UNIVERSITARIO

generando, lo cierto es que el encontró varios proyectos muy valiosos, ya formulados cuales cree que está trabajando. Cree que el Sr. Raigosa está tratando de perfeccionarlos para que sean aceptables fuera de Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ considera que el Sr. Raigosa puede seguir trabajando aún en las vacaciones, porque el conocimiento de los organismos internacionales y los requisitos para un proyecto es indispensable para que lo acepten. El recibió una serie de proyectos, se enviaron y pidió tiempo para reformularlos de tal manera que califiquen. Eso es lo que se quiere que siga haciendo durante este tiempo.

* * *

Se somete a votación si se nombra hasta el 15 de febrero, lo que se aprueba con 6 votos a favor.

LIC. JOSE LUIS TORRES lo que le preocupa de la aplicación del Artículo 33 es que las compañeras Coordinadoras están pidiendo una aplicación semejante a esa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ explica que la diferencia consiste en que ese artículo se aplica siempre al ingresar el funcionario a la Universidad. No se aplica cuando la persona ha ingresado y ha recibido ya la calificación. En este caso se aplica al ingresar.

LICDA. NIDIA LOBO una de las normas presupuestarias dice que el Consejo Universitario podrá aprobar reconocimientos salariales adicionales, previo estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. ¿Esta nota de Recursos Humanos es un estudio técnico o en qué se baso esa Oficina para determinar el salario?

DR. CELEDONIO RAMIREZ en el salario comparativo que a él le correspondería y el que tenía en el CONICIT y en el Ministerio de Hacienda. Todos superiores a lo que le están ofreciendo, y al salario al que ha estado acostumbrado durante los últimos años que es el salario de funcionario de organismos internacionales.

LICDA. NIDIA LOBO indica que no puede la Universidad competir con un organismos internacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ señala que él está aceptando un salario que es inferior, inferior todavía al que le tocaría si la experiencia se le reconociera en forma total. Se puede aplicar el Art. 32 y 33 exclusivamente ahora. Si se vuelve a nombrar, se vuelve a determinar la aplicación de esos mismos artículos, si es necesario en ese momento.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

Después de otros comentarios al respecto se somete a votación si se aplican esos artículos 32 del Estatuto de Personal y 33 del Reglamento de Carrera Universitaria. El resultado es 4 a 4.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO para ella el argumento es el siguiente: mientras sale el concurso pueden transcurrir tres meses y la Universidad no tiene el recurso propio de ese potencial para desarrollar la tarea que se necesita. Por ese lapso le parece que se justifica. Está de acuerdo en que se le apliquen esos artículos a partir de ahora, porque más de tres meses él adquiere derechos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ a partir del momento en que se le nombró. En la acción de personal todavía no se le ha tramitado la calificación.

LIC. JOSE LUIS TORRES indica que el problema es más de un año. Estaría de acuerdo pero que se le pague a partir de ahora, como dice doña Ma. Eugenia, porque se le contrató con una condición y a partir de ahora se le reconocen los atestados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ indica que todavía no se ha calificado.

M.ED. JESUSITA ALVARADO comprende los argumentos expuestos por don Celedonio y si el Sr. Raigosa hubiera ganado el concurso posiblemente estaría de acuerdo. Lo que le preocupa es la condición de que es interina.

Se somete a una segunda votación si se aplican los artículos 32 y 33 antes citados, lo que se prueba con cinco votos a favor. Hay consenso en la firmeza del acuerdo.

ARTICULO III, inciso 1)

Se autoriza el nombramiento interino del Dr. Jaime Raigosa Echeverri como Director de Investigación del 1 de noviembre de 1990 al 15 de febrero de 1991.

Asimismo, se acoge la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos en el sentido de aplicarle únicamente en este período el Art. 32 del Estatuto de Personal y 33 del Reglamento de Carrera Universitaria y para efectos remunerativos se clasifica como P-3. Si se prorrogara el nombramiento, se vuelve a determinar si es necesaria o no la aplicación de esos artículos. ACUERDO FIRME.

2. Solicitud de pago de pasajes y viáticos del Sr. Rector

DR. CELEDONIO RAMIREZ se ha pensado hacer un seminario interno en febrero para analizar la experiencia de los funcionarios que fueron a Venezuela. Le gustaría invitar al



CONSEJO UNIVERSITARIO

Empire State College para que en esa oportunidad esté presente aquí y les den algunas charlas sobre la experiencia de esa parte de la Universidad, que don Celedonio considera la mejor institución de educación a distancia del mundo y poco conocida.

Por otro lado, el Empire State College ha desarrollado un programa para investigación de costo-eficiencia-calidad, que se está utilizando ya en buena cantidad de las Universidades Norteamericanas. A don Celedonio le interesa observar ese proyecto computarizado que ellos tienen y de ser aplicable a la UNED, buscar la asesoría de ellos y diseñar algo similar aquí en Costa Rica. Le interesaría visitar el Empire State College del 25 al 30 de noviembre, visitar el Valencia Community College para hablar de la posibilidad de interrelacionar algunos de los programas que ellos tienen. Está en Saratoga Springs New York. Tiene alrededor de 8.000 estudiantes a distancia. Es un programa también presencial. La Universidad de Nueva York tiene más de 300.000 pero este College está dedicado enteramente a la educación a distancia. Solicita viáticos y transporte.

* * *

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad y en firme.

ARTICULO III, inciso 2)

Se autoriza el pago de pasajes San José-New York-Florida-San José y 6 días de viáticos al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector de la UNED, para visitar el Empire State College y Universidad de Delaware Wilmington, del 25 al 30 de noviembre de 1990. ACUERDO FIRME.

Indica el DR. CELEDONIO RAMIREZ que lo sustituirá durante su ausencia el Lic. Villegas, para lo cual hay que tomar el acuerdo respectivo. Se aprueba por unanimidad y en firme.

ARTICULO III, inciso 2-A)

Se autoriza el recargo de funciones de la Rectoría en el Lic. José Joaquín Villegas, durante el período de la ausencia del titular, Dr. Celedonio Ramírez, del 25 al 30 de noviembre de 1990. ACUERDO FIRME.

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se da lectura a la nota ORH.90.1059 relativa al perfil de Director de Planeamiento Administrativo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO pregunta por qué se pide la Maestría, cuando sólo al Director de Investigación se le pidió ese requisito. El argumento que expuso respecto a los anteriores



CONSEJO UNIVERSITARIO

casos es que el Manual exige la Licenciatura, pero ante los argumentos que le dieron en el caso de Investigación ella accedió en ese caso únicamente.

Después de otros comentarios se cambia "Maestría" por "Licenciatura" y se agrega "se dará preferencia al grado de Maestría". En lugar de "dominio del idioma inglés" se aprueba "buen conocimiento de un idioma extranjero, preferiblemente inglés.

ARTICULO III, inciso 3)

Analizada la nota DRH.90.1059, se aprueba el perfil de Director de Planeamiento Administrativo siguiente:

- Licenciatura en Administración Pública, Negocios, Planificación, se dará preferencia al grado de Maestría.
- Diez años de experiencia profesional.
- Experiencia mínima de 4 años en la formulación y administración de proyectos, planificación administrativa y cooperación externa internacional.
- Amplia experiencia en supervisión de personal.
- Buen conocimiento de un idioma extranjero, preferiblemente inglés.

ACUERDO FIRME

4. Notas de Asambleístas

Se conoce la nota del 22 de octubre suscrita por un grupo de miembros de la Asamblea Universitaria, en la cual solicitan se convoque a Asamblea para conocer la interpretación de los artículos 5, inciso a), 43 y 45 del Estatuto Orgánico.

La otra nota se refiere a la modificación del Art. 17 del Estatuto Orgánico y hace una propuesta de requisitos para elegir al Rector.

M.ED. JESUSITA ALVARADO señala que para dar cumplimiento con lo que estipula el Estatuto Orgánico se necesitaría, con respecto a la primer nota, que haya un dictamen del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ hay un punto en la agenda que se refiere a ese punto, que es la propuesta de doña Jesusita para dar respuesta a la carta de la Licda. Marlene Viquez.

M.ED. JESUSITA ALVARADO sugiere enviar esa nota a la Comisión



de Jurídicos para que junto con el borrador de respuesta a la Licda. Viquez, elabore un dictamen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ propone algo distinto. Ver primero el dictamen y de conformidad con él, conversar con estos asambleístas para ver si con las explicaciones retiran la solicitud.

M.ED. JESUSITA ALVARADO lo que le preocupa es que el Consejo Universitario, por Estatuto Orgánico y ante una solicitud de Asamblea Universitaria, reunidas las firmas, tiene la obligación de atender la solicitud. Mantiene su idea de enviar el asunto a la Comisión de Jurídicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ sugiere entonces recibir la nota, que la Comisión de Jurídicos dé el dictamen y encargarle al Rector recibirlos para ver las razones de su planteamiento.

* * *

Luego de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Recibida la nota del 22 de octubre de 1990, en la cual un grupo de asambleístas solicita al Sr. Rector convocar a Asamblea Universitaria para que este órgano interprete los artículos 5, inciso a), 43 y 45 del Estatuto Orgánico, se acuerda.

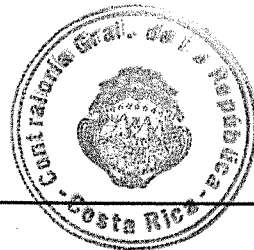
1. Encargar al Sr. Rector conversar con estos asambleístas para conocer las razones de su planteamiento, dado que el Consejo Universitario está interesado en conocerlas.
2. Remitir a la Comisión de Jurídicos esta nota así como el borrador de respuesta a la Licda. Marlene Viquez que se refiere a este asunto, que está como punto de agenda.

ACUERDO FIRME.

5. Nota del Lic. Fabián Vega

Se da lectura a la ntoa del 8 de noviembre suscrita por el Lic. Vega, quien solicita una audiencia al Consejo Universitario para informar sobre su gestión como Jefe a.i. de la Oficina de Extensión Abierta, durante el mes de octubre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ propone que se le conteste que realice la gestión ante el Consejo de Rectoría.



LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ explica que el Lic. Vega habló con ella y que la preocupación de él es que ha habido una serie de mal entendidos en contra de su gestión y porque quiere que lo atienda el Consejo. Lo puede atender el CONRE o alguna de las Comisiones del Consejo pues toda persona tiene derecho a que lo escuchen.

* * *

Después de otros comentarios, se aprueba enviar el asunto a la Comisión de Académicos, tomando el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 5)

Conocida la solicitud de audiencia que presenta el Lic. Fabián Vega Carvajal, mediante nota del 8 de noviembre del año en curso, se acuerda comunicarle que la Comisión de Asuntos Académicos lo recibirá en la fecha que ella misma señalará. ACUERDO FIRME.

6. Nota del Sr. Martín Murillo

Se conoce la nota del 9 de noviembre del señor Murillo en la cual desiste de su nombramiento en la Comisión que revisará el Reglamento de Carrera Universitaria y a la vez desista de su nombramiento como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. Se toma el acuerdo siguiente, después de aceptar su decisión.

ARTICULO III, inciso 6)

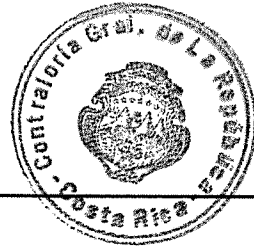
Conocida la nota del 9 de noviembre del Sr. Martín Murillo, se acuerda:

1. Aceptarle la renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa y agradecer los servicios prestados a la Comisión.
2. Declinar, a su solicitud, el nombramiento como miembro en la Comisión de Revisión del Reglamento de Carrera Universitaria. ACUERDO FIRME

7. Nota de la M.Sc. Isabel Chacón

Se da lectura a la nota de la M.Sc. Chacón, Coordinadora a.i. de la Comisión para elaborar propuesta integral al Reglamento de Carrera Universitaria, en la cual informa sobre algunos contratiempos que ha sufrido dicha Comisión que obstruyen su buen funcionamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ considera conveniente que la Comisión de Administrativos convoque a la Comisión que estudia el



CONSEJO UNIVERSITARIO

Reglamento de Carrera Universitaria para ver qué problemas tienen y en qué forma se puede normalizar la situación. Inclusive sería bueno convocar también a la personas que han renunciado.

* * *

Después de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos la nota de la M. Sc. Isabel Chacón, Coordinadora a.i. de la Comisión de Revisión Integral del Reglamento de Carrera Universitaria, para que reciba a sus integrantes e incluso a los que han renunciado, con el fin de conocer cuáles son los problemas que se les han presentado para elaborar el trabajo solicitado por el Consejo Universitario y rinda un dictamen al Plenario. ACUERDO FIRME.

8. Nota de la Comisión de Carrera Administrativa

Se conoce la nota del 19 de noviembre en la cual solicita el nombramiento de algunos miembros sustitutos de los señores Agustín Gámez, Jorge Castillo y Martín Murillo.

LIC. JOSE LUIS TORRES propone el nombre del Br. Alvaro Salazar, pues le parece un excelente elemento para esa Comisión.

LICDA. NIDIA LOBO propone el nombre de Leda Barquero, quien trabaja en la Dirección de Asuntos Estudiantiles e inclusive es estudiante de la UNED. Propone también el nombre de Ligia López.

Indica que la Comisión que está revisando el Reglamento de Carrera Universitaria tiene un serio problema porque algunos miembros no pueden asistir y otros han renunciado. En este caso podría participar Ligia López aunque sea de Carrera Profesional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ sugiere también autorizar a la Comisión de Administrativos para que proceda a la sustitución de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. Así se aprueba.

ARTICULO III, inciso 8)

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos la nota de la Comisión de Carrera Administrativa del 19 de noviembre del presente año, en la cual solicita la sustitución de Agustín Gámez, Jorge Castillo y Martín



Murillo.

Se le solicita a la Comisión de Asuntos Administrativos que convoque a los miembros actuales y salientes de esa otra comisión, para conocer cuáles son los problemas que se les ha presentado en su labor y se le autoriza, a la vez, hacer los nombramientos correspondientes. ACUERDO FIRME.

IV. INFORMES DEL RECTOR

No hubo informes en esta oportunidad.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Autorización de pago de pasajes y 6 días de viáticos al Lic. Carlos Hernández para asistir a Feria del Libro en Guadalajara.

El SR RECTOR indica que la persona que acompañará a don Carlos Arce a México es el Lic. Carlos Hernández, dado que él está muy relacionado con este asunto. Por tanto solicita se autorice el pago de pasajes y 6 días de viáticos. Así se aprueba.

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Guadalajara-San José y 6 días de viáticos al Lic. Carlos Hernández, Vicerrector Ejecutivo, quien asistirá a la Asamblea de la Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en Guadalajara con motivo de celebrarse la Feria Internacional del Libro (FIL 90). Dicha actividad se realizará del 26 al 29 de noviembre de 1990. ACUERDO FIRME.

2. Dictamen de la Comisión de Jurídicos sobre cuota estudiantil

Se analiza el dictamen emitido por la Comisión de Jurídicos en la sesión 13-90, Art. IV, en relación con la cuota estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ aclara que cuando se dio la cuota estudiantil a los estudiantes esos recursos se le repusieron a la Oficina de Bienestar Estudiantil en el mismo monto y actualmente es superior. En el dictamen no queda claro si la cuota siempre es de los estudiantes. Da la impresión de que la cuota es de la UNED.

Aclara algunos pronunciamientos de la Contraloría General de la República respecto a las cuotas estudiantiles. En el caso



de la Universidad Nacional existen dos pronunciamientos. Uno se refiere al auditoraje de la cuota que la Universidad tiene que pagar a los estudiantes. En el caso de la Universidad Nacional existen dos pronunciamientos. Uno se refiere al auditoraje de la cuota que la Universidad tiene que pagar a los estudiantes, que es el 0.3% y estableció que esa cuota que está establecida en el Estatuto Orgánico se debe pasar siempre a los estudiantes. El otro, que esa cuota pese a que ésta en el Presupuesto de la Universidad no está sujeto al Reglamento de Contratación Administrativa. Fue un poco raro ese pronunciamiento.

En el caso interno de la Universidad, de no tener ningún fondo propio la Federación de Estudiantes, de hecho la Federación desaparece.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ esta decisión no inhibe que los estudiantes puedan cobrar una cuota.

LIC. JOSE LUIS TORRES explica que la Comisión de Jurídicos analizó las posibilidades que vieron acá con don Gastón Baudrit de la propuesta del asunto de la cuota estudiantil. En un principio, el sentir general del Consejo era que esa cuota se manifestara en una forma autónoma. Después pensaron que ese era un error de este Consejo. Si había sido criterio de este Consejo consolidar el movimiento estudiantil iría en contradicción con ese aspecto, porque nadie pagaría esa cuota y sería más bien enterrar el movimiento estudiantil. De ahí que optaron por la tesis centralista, que sea la Universidad la que se comprometa a definir un arancel para financiar actividades culturales, académicas, deportivas, pero administrada por la Universidad y sujeta al control interno. De tal forma que esta cuota viene a complementar el presupuesto de la Dirección de Asuntos Estudiantiles para esas actividades.

Si es importante agregar que se elabore un reglamento específico, porque en el dictamen no se definió el procedimiento. Pero no quisieron definir esa política para no entorpecer la autonomía del movimiento estudiantil, pero lo lógico sería que ese proyecto sea aprobado a nivel del Consejo Superior Estudiantil.

De hecho queda como fondo público porque es un arancel de la Universidad, que ese era el escollo jurídico importante que había. Para hacer operativo esto existiría el reglamento, que ya existe y que sería cuestión de revivirlo o de reglamentar nuevas políticas en ese sentido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ expresa que si lo que se quiere es aumentar lo que se dedica a actividades estudiantiles este no es el camino para hacerlo, ya que lo de la cuota estudiantil se le está dando a Bienestar Estudiantil. La forma más fácil



CONSEJO UNIVERSITARIO

sería incrementar en \$25 cada curso, además de la cuota ya aprobada por este Consejo, y se destinan a los programas de Bienestar Estudiantil, porque eso no va a permitir que se le traslade a los estudiantes, porque se está definiendo como una cuota de la Universidad, administrada básicamente para esos efectos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO está de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Jurídicos. Le parece que la forma de manejarlo sería como se manejan presupuestariamente las cosas dentro de cada dependencia. Por ejemplo, si ellos tienen un congreso de estudiantes en Argentina, y está dentro de los fines y objetivos, perfectamente se puede financiar, pero para se requiera "planificación". En lo que no estaría de acuerdo es en que se vaya pidiendo, improvisadamente, los fondos. Sería importante que se presente un proyecto de presupuesto, dentro de las partidas presupuestarias internas.

SR. MARIO SALGUERO considera que quienes redactan este dictamen lo hacen con el mayor entusiasmo para que las cosas salgan bien, pero como representante estudiantil no le parece. Con todo respeto manifiesta que el punto 2 tiende a "manejar" en lugar de consolidar dicho movimiento.

Lo que ha pasado hasta ahora es a raíz de todo el problema financiero que ha vivido la Federación con respecto al auditoraje. Cobrar una cuota por parte de la Federación es utópico. Que este Consejo decida eliminar la cuota estudiantil o destinar determinado porcentaje a la Federación puede ser, pero los dineros deben ser administrados por los estudiantes. Ha estado haciendo un análisis de la estructura de esta Universidad para el curso Sistemas de Información Gerencial y conversando con diferentes personas de Bienestar Estudiantil le han dicho que no pueden desarrollar algunos proyectos porque carecen del recurso humano y además se les va a mandar ahora este problema.

¿Por qué los procedimientos de control van a depender de Bienestar Estudiantil? La Federación hace su presupuesto, lo gasta según los estudiantes quieran. Si se ha dado todo este problema ha sido porque la Auditoría de esta Universidad, en su artículo 42 no ha fiscalizado los dineros que se le han dado a la Federación y lo vino a hacer tres años después. Si la Auditoría de la Universidad lo hiciera semestralmente o anualmente como lo dice el Estatuto Orgánico, no se darían los problemas que se han venido dando. Considera que los estudiantes deben tener su autonomía en el gasto de estos dineros y pueden ser supervisados. Que se establezca como arancel o como cuota, eso es lo de menos. Considera que los estudiantes deben analizar este asunto.

Considera que traer esto al Plenario sin consulta a los estudiantes, no le parece. Esto debe ir a un Consejo Superior Estudiantil, ni siquiera al Directorio de la Federación, donde los delegados de todas las asociaciones



decidan qué deben hacer con ese dinero. Ve esto como una imposición, quizás saludable, quizás no, al movimiento estudiantil. Quienes deben analizar esta propuesta no es el Consejo Universitario. Deben ser los estudiantes por medio del Consejo Superior Estudiantil y quiere recalcar que se hace necesaria una reunión entre miembros de este Consejo y el directorio actual de la Federación.

Esto que ha pasado con las notas que se le enviaron al Ministro Themo Vargas, todo lo que pasó con el problema de Auditoría en que no quisieron recibir a José Antonio Alvarez, en que no quisieron que se hiciera una reunión con los estudiantes, ahora el aumento de los aranceles, todas estas cosas, lo más saludable es que dejen ese capricho y se sienten a dialogar con los estudiantes, con los que se ratificaron este año. Hay que discutir una serie de asuntos que permitan el acercamiento entre estudiantes y el Consejo Universitario. Esta es una cuestión de política entre los estudiantes. Dos grupos diferentes que jalan cada uno por su lado y esto no conduce a nada.

LIC. JOSE LUIS TORRES no comparte el criterio de don Mario en el sentido de que el punto 2 tiende a manejar dicho movimiento. Se ha partido de la base fundamental de que el movimiento estudiantil debe ser autónomo, debe tener todas las garantías para consolidarse y esta propuesta viene a cumplir esos dos preámbulos fundamentales que están en los considerados.

No es cierto tampoco que la Dirección de Asuntos Estudiantiles va a someterlos a un control interno. Es un control interno de la Universidad. Ahí intervienen todas las oficinas: Control de Presupuesto, Tesorería, etc.

La alternativa de convocar a un Consejo Superior Estudiantil, en este momento está legitimado para formar ese Consejo Estudiantil únicamente 9 personas; de tal forma que cómo van a suponer que esa decisión va a ser mayoritaria y democrática, si el Consejo Estudiantil está formado por un grupo minoritario. Le parece que este Consejo Universitario tiene la facultad dado que el Art. 41 del Estatuto Orgánico lo permite, la Federación es un órgano de la Universidad. Y por estos antecedentes que han existido acá de supuestos malos manejos de fondos de la Federación, no van a caer dos veces en el mismo hueco. Cree que el espíritu de este Consejo ha sido justamente enderezar por un buen camino para cumplir los fines que el Art. 41 establece.

De tal forma que no comparte todo lo expresado por don Mario. En cuanto al nombre, si es cuota de bienestar estudiantil o no, no tiene ninguna objeción. Antiguamente se llamaba cuota de actividades extracurriculares; lo importante es que la Universidad consolide este movimiento con un fondo específico, no como lo menciona don Mario de que ese va a ser



CONSEJO UNIVERSITARIO

un movimiento de "manejo". Reitera que es todo lo contrario, en el sentido de que los estudiantes tienen la posibilidad de crecer, de organizarse y la Universidad les garantiza un fondo específico para sus actividades y no como están ahora en que la Federación ha manejado dineros y no ha encontrado ningún proyecto específico de esta Federación que vaya en beneficio de los Estudiantes. El fin fundamental se ha desvirtuado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ indica que esta situación de los estudiantes no es nada nueva. Ya le tocó una en 1977 en la UNA, pero lo que hizo el Consejo Universitario de la UNA en 1982 fue algo muy distinto de lo que están haciendo en la UNED.

Don Celedonio preferiría que discutieran si verdaderamente vale la pena que haya o no una Federación. Si consideran que no es conveniente la suprimen, a darle posibilidades a la Federación.

Da lectura a las conclusiones del informe de la Auditoría de la UNA respecto a los fondos de la FEUNA, que es similar a la situación que se ha presentado en la UNED. Con respecto a este problema la Contraloría se pronunció. (le da lectura).

M.ED. JESUSITA ALVARADO propone acoger la recomendación de Jurídicos por un semestre y mientras tanto que se haga un Congreso Estudiantil que les pueda ayudar con una propuesta concreta al respecto, de manera que haya una manifestación de los estudiantes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ para no paralizar en el interin la cuota estudiantil. Además, le indica a don Mario Salguero que ella personalmente y muchos miembros entienden la bondad del movimiento estudiantil, pero lamentablemente, por las razones de todos conocidas, el Directorio no les ha dado una muestra eficiente y patente de una administración adecuada de sus asuntos. Estuvieron estudiando largamente cerca de 6 posibilidades de como no paralizar la Federación, pero al mismo tiempo evitar que se vuelvan a presentar las situaciones que se han presentado. Estaría de acuerdo con la propuesta que ha presentado doña Jesusita.

DR. CELEDONIO RAMIREZ estaría de acuerdo con la siguiente observación. Lo que la UNA hizo fue reglamentar el artículo correspondiente del Estatuto Orgánico. Por otro lado, exigió a los estudiantes que antes de una campaña deben tener debidamente aprobados sus estados financieros, con el objeto de evitar las campañas políticas.

Una propuesta puede ser que para el próximo semestre la cuota se presupueste y se asigne a Bienestar Estudiantil. Durante ese periodo el Consejo Universitario reglamente el artículo correspondiente del Estatuto Orgánico y por otro lado que la



CONSEJO UNIVERSITARIO

Federación haga un planteamiento de cómo llevaría la contabilidad de sus finanzas a futuro, de tal manera que al haber cambio de poder, se evite este tipo de problemas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO no estaría de acuerdo con que fuera la Federación, cree que debe ser un congreso estudiantil, mucho más participativo, que les dé la propuesta concreta. Acogería el dictamen de Jurídicos por un semestre, y reglamentar el artículo.

LIC. JOSE LUIS TORRES está de acuerdo con la propuesta por un semestre, porque la idea es centralizar el manejo del presupuesto y que sean los estudiantes los que digan si están de acuerdo o no con esta propuesta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO solicita a la Secretaría que haga un borrador de este planteamiento para darle firmeza en la próxima sesión.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ indica que con un planteamiento así estaría de acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ se entendería que dentro de ese monto que va a Asuntos Estudiantiles temporalmente, se utilizarían fondos para realizar el Congreso Estudiantil.

DR. MARIO SALGUERO no está de acuerdo con eso. Considera que realizar un congreso estudiantil en estos momentos puede ser con ciertas asociaciones que estén inscritas en Bienestar Estudiantil en la actualidad. Pero si lo convocan ellos aseguran que llegan, por lo menos, representantes de 21 asociaciones. Los supuestos malos manejos de dinero, no han sido sólo por culpa de la Federación, porque en el Art. 42 se dice que la Auditoría debe fiscalizar esos dineros y en tres años no lo hizo. Cuando lo hizo fue a pedido de los mismos estudiantes. Aquí cabe preguntarle a la Auditoría por qué no hizo esa auditoría en esos tres años a la Federación. Y por otra parte, decir que cuáles son los proyectos de este Directorio, le preguntaría al Consejo Universitario si ha dejado trabajar a la Federación, porque de octubre a febrero la UNED no reconoció al movimiento estudiantil por un impasse que hubo y desde abril los tienen de nuevo paralizados. Se puede decir que la Federación ha trabajado sólo dos meses.

* * *

Se elaborará un borrador sobre los comentarios hechos al dictamen, para darle firmeza en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 4:20 de la tarde.

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ
RECTOR